



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 070

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/05/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2018 00024 00</b>	Ordinario	ORLANDO PEREZ PEÑA	LEVAPAN S. A.	Auto que Aprueba Costas PRIMERO. RECONOCER a la firma GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S., y quien actúa en este proceso por medio de la abogada MARÍA ISABEL VINASCOLOZANO, a quien se le reconoce como apoderada judicial de la pasiva. SEGUNDO. ACEPTAR la revocatoria del poder conferido al abogado JOSE ROBERTO GUERRERO GAMBOA, de conformidad con el artículo 76 del CGP. TERCERO. APROBAR la liquidación de costas en concordancia con lo previsto en el artículo 366 del CGP. CUARTO. ORDENAR la entrega del título judicial No. 460010001574696, por el valor de \$2.774.671 al actor, el señor ORLANDO PEREZ PEÑA con C.C. 91.153.906 Ejecutoriado el presente proveído, archívese el presente proceso.	12/05/2021		
68001 31 05 001 <b>2021 00076 00</b>	Ordinario	BERGMAN SEDANO QUIROZ	SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto admite demanda RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR Y ORDENA NOTIFICACION.	12/05/2021		
68001 31 05 001 <b>2021 00098 00</b>	Ordinario	ALVARO VALBUENA CARVAJAL	CANS DISTRIBUCIONES SAS	Auto Rechaza Demanda ORDENA DEVOLUCION DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	12/05/2021		
68001 31 05 001 <b>2021 00109 00</b>	Ordinario	LUIS ALBERTO HERRERA ORTIZ	PROTECCION S. A.	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent Declarando falta de competencia territorial por parte del Despacho para conocer el presente trámite procesal, requiriendo a la parte actora para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de ésta providencia, manifieste ante cuál de los mencionados jueces competentes elige que sea remitido el expediente para efectos de su trámite, se advierte que en caso de guardar silencio en el término otorgado, el Despacho remitirá las diligencias ante el Juzgado Laboral del Circuito de Bogotá D.C - Reparto y plantear conflicto negativo de competencia, en el evento que la postura asumida por este Despacho no sea de recibo por parte del Juzgado destinatario del legajo.	12/05/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00118 00	Ordinario	GUSTAVO DIAZ OTERO	MARIO ABREO AMAYA	Auto Rechaza Demanda ORDENA DEVOLUCION DE LA DEMANDA Y ANEXOS Y ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS.	12/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00145 00	Ordinario	YULI ANDREA DIAZ VILLAMIZAR	DISTRIBUCIONES PALMERA GEL	Auto Rechaza Demanda Ordenando la devolución de la demanda junto con sus anexos y archivo de lo actuado	12/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00151 00	Ordinario	MARTHA ODILIA CHACON MONTERO	COLFONDOS A. A.	Auto Rechaza Demanda Ordenando la devolución de la demanda junto con sus anexos y archivo de lo actuado	12/05/2021		
68001 31 05 001 2021 00171 00	Ejecutivo	PORVENIR S. A.	MANUEL TARAZONA MEDINA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent Ordenando remitir las diligencias al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales - Reparto	12/05/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/05/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO